CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 22

Fuerte Olimpo, 31 de Agosto de 2018.-

VISTA: La Nota SUOC/AP N° 81/2018, remitida por el Jefe de Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA EMBARCACION JUSTICIA I DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", ID N° 351.512, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios".----------

Que, el Art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante" para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".----------

Que, atento al Art. 14 de la Ley 2051/03, sobre la disponibilidad presupuestaria, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1º.- APROBAR, el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA EMBARCACION JUSTICIA I DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", ID N° 351.512**, conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus Reglamentos.----------

ART. 2º.- DISPONER, que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, proceda a iniciar los trámites pertinentes para el correspondiente llamado.----------

ART. 3º.- ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abg. Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración